

V I S T O :

El Expediente: C-22-97 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA. - comunica creación tarifa transitoria destinada al Sistema Ex-UCRE; y

CONSIDERANDO:

Que, la tarifa autorizada por este Honorable Cuerpo a la Sindicatura de la Ex-UCRE, era de 0,08 centavos, y la alternativa que ofrece provisoriamente la C.E.L.P. es establecer por 30 días la tarifa de 0,075, es decir una leve rebaja del cuadro tarifario.-

Que, es intención de este Cuerpo Legislativo que toda la zona rural del Partido de Pergamino cuente con idéntico cuadro tarifario.-

FOR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1997, sancionó la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA., a crear una tarifa transitoria destinada al Sistema Ex-UCRE, a aplicar en los consumos únicamente del mes de mayo de 1997, la que tendrá los siguientes niveles:

Cargo variable 0,075 por kwh en baja tensión
Cargo variable 0,075 por Kwh en media tensión

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Cooperativa Eléctrica sus efectos.-

PERGAMINO, Junio 19 de 1997.-

ORDENANZA No 4404/97.-


Roberto Luis Azparitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Cronsj
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE